



# POLÍTICA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



## Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	MARCO NORMATIVO .....	4
3.	MARCO CONCEPTUAL.....	4
4.	GLOSARIO.....	6
5.	CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD .....	9
6.	ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLÍTICA .....	10
6.1.	DIMENSIÓN .....	10
6.2.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.....	10
6.3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA .....	11
6.4.	PROPÓSITO DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL: .....	11
6.4.1.	OBJETIVO GENERAL.: .....	11
6.4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	11
6.5.	LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA .....	13
6.6.	RECOMENDACIONES PARA FORMULAR LOS LINEAMIENTOS PARA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO - POLÍTICA DE RIESGO:.....	15
7.	RESPONSABLE: .....	18
8.	DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS.....	199



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1.0	Elaboración de Documento.



## 1. INTRODUCCIÓN

**El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG** es reflejo del compromiso que deben tener todos los servidores públicos con los ciudadanos. Si todos los servidores se comprometen a que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna superando los estándares de eficiencia, se podrán dedicar más esfuerzos a satisfacer las solicitudes de la ciudadanía. Este es el mensaje que persigue MIPG: todos estos esfuerzos administrativos valen solo si terminan teniendo impacto donde más importa: mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado. Si se sigue mejorando en esta materia, cada peso de los impuestos de los ciudadanos producirá un retorno más valioso para todos. Esa es la apuesta del Modelo.

**El Manual Operativo** brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil, ya que contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales.

La Política de Planeación Institucional, se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de "Direccionamiento Estratégico", como una de las políticas que buscan que las entidades públicas tenga claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer, es decir qué necesidades o problemas sociales debe resolver y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar como entidad pública; y cuáles son las prioridades identificadas por la entidad, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

El propósito de esta política es definir la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la Alcaldía de Cartagena, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.



## 2. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política
- Ley 152 de 1994, Orgánica del Plan de Desarrollo
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 612 de 2018

## 3. MARCO CONCEPTUAL

A través del presente documento se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales se guiará la implementación de la política PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, en la Alcaldía de Cartagena.

Con el liderazgo de la Secretaría de planeación, se definirá la ruta estratégica que guiará la gestión institucional con miras a: **garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos** destinatarios de nuestros productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.



Fuente: función pública MIPG pág. 32

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos:

- **Primero:** Realizar una reflexión inicial sobre el propósito fundamental de la entidad, aspectos que se analizan el marco normativo y caracterizar los grupos de valor (ciudadanos, usuarios e interesados, entre otros).
- **Segundo:** Efectuar un diagnóstico de capacidades y entornos, donde la entidad analice y priorice sus capacidades (estructura, procesos, recursos, entre otros) necesarios para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados.
- **Tercero:** Formular los objetivos estratégicos, que se constituyen en los propósitos o logros que la entidad espera alcanzar en el mediano y largo plazo.
- **Cuarto:** Formular los planes de acción anual, el cual deben tener en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018,



para el ejercicio de planeación cada entidad desarrolla su propia dinámica de acuerdo con su capacidad organizacional y estilos de dirección.

- **Quinto:** Formular los indicadores, necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción.
- **Sexto:** Formular los lineamientos para la gestión del riesgo que defina el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.

#### 4. GLOSARIO

- **Alianzas estratégicas:** Todos aquellos arreglos, procesos, asociaciones, contratos, redes, acuerdos, entre otros, que las entidades hacen con otras organizaciones públicas o privadas o con la sociedad civil, a fin de planificar y gestionar sus actividades de manera eficiente o coordinar con terceros una forma más eficaz de cumplir con su propósito.
- **Calidad:** Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- **Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo.
- **Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.



- **Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales.
- **Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.
- **Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad.
- **Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos.
- **Nivel de Satisfacción:** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia.
- **Objetivos del Desarrollo Sostenible - ODS:** son acuerdos a nivel mundial para la adopción de acciones de política pública que pongan fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras.
- **Plan de acción anual:** Son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo.
- **Plan de acción del plan de desarrollo:** Instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite dentro de cada entidad de la Administración, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos y sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la de autoevaluación, de la cual se debe generar información clara y consistente sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, que servirá de soporte al proceso de rendición de cuentas e informes de gestión.
- **Plan Estratégico Institucional:** es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas



gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras.

- **Proceso:** Secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión.
- **Propósito fundamental:** se puede entender como la intención, objeto o rol específico por el cual se diseña y crea una organización pública, generalmente asociado a la resolución de un problema social, a satisfacer una necesidad de la sociedad o a implementar programas concretos que deriven en el bienestar general de la población, esto es, a crear valor público.
- **Proyectos de inversión:** Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica.
- **Recursos presupuestales:** Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo.
- **Rendición de cuentas:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.
- **Resultado:** Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor.

(Fuente Glosario: Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión-DAFP).



## 5. CONTEXTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

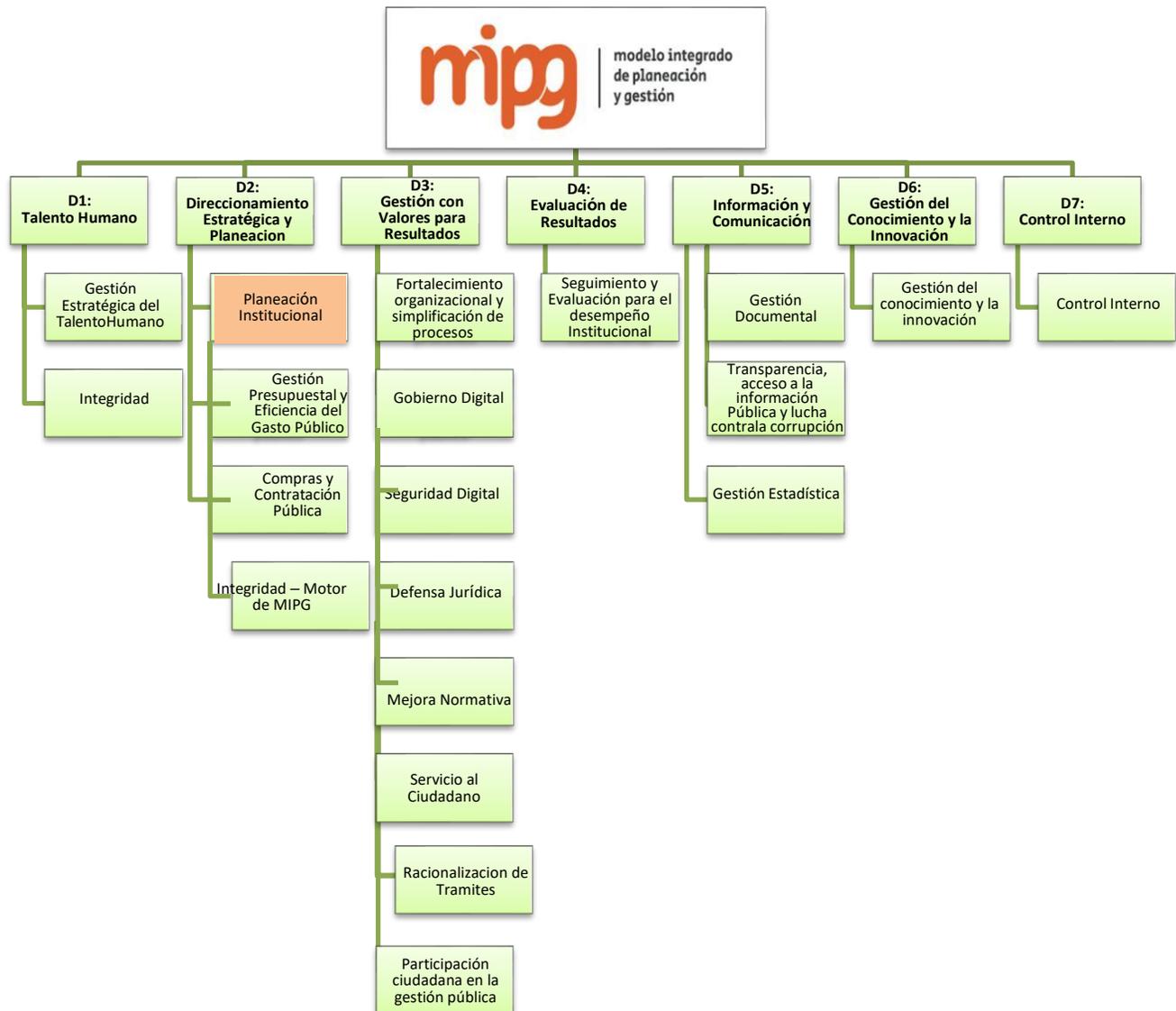
Con un adecuado ejercicio de planeación en la Alcaldía de Cartagena se tendrá claro el propósito fundamental, lo que debemos o tenemos que hacer; para quién lo debemos hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debemos dirigir nuestros productos y servicios; para qué lo debemos hacer; cuáles son los derechos que debemos garantizar; cuáles son sus prioridades (las cuales están fijadas en el plan de desarrollo), el presupuesto general asignado y en general, el marco normativo que regirá nuestra actuación mediante el Instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permitirá a la Administración, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos y sobre el cual se realizará la actividad de seguimiento y la de autoevaluación, de la cual se debe generar información clara y consistente sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, que servirá de soporte al proceso de rendición de cuentas e informes de gestión.

Con base en lo anterior:

- Se determinaron las metas y resultados en términos de productos y servicios con las que espera resolver dichas necesidades o problemas en un periodo determinado.
- Se Identificaron las capacidades con las que contamos en términos de recursos, talento humano, procesos, y en general, todas las condiciones internas y externas que nos caracterizan.
- Se definió la manera de lograr los resultados, teniendo en cuenta los insumos necesarios, los mejores cursos de acción, los recursos que requiere, la forma en que se organizará y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

## 6. ESTRUCTURA GENERAL DE LA POLÍTICA

### 6.1. DIMENSIÓN



### 6.2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Alcaldía Mayor de Cartagena apropia instrumentos y herramientas de planeación estratégica en función de los propósitos de la entidad, para que sus acciones estén centradas en atender las necesidades de sus grupos de valor, generando una cultura organizacional



que permita a servidores y colaboradores orientar su actuar mediante la focalización de los procesos y el uso de los recursos en cumplimiento de los logros de la entidad.

### **6.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA**

Esta política tendrá aplicación en toda la Alcaldía de Cartagena y está dirigida a todos los servidores públicos a quienes les aplique lo señalado en las siguientes normas y se integra a todos los Macroprocesos, procesos, subprocesos, planes y proyectos institucionales.

- Constitución Política
- Ley 152 de 1994, orgánica del Plan de desarrollo
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto 612 de 2018

Esta política tiene su inicio con la definición de la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión y terminará con la satisfacción de las necesidades de nuestros grupos de valor

### **6.4. PROPÓSITO DE LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL:**

#### **6.4.1. OBJETIVO GENERAL:**

Identificar, segmentar y reconocer nuestros grupos de valor, reconociendo especialmente: sus características y preferencias, así como: sus derechos, necesidades y problemas, para que los servicios o productos sean los mejores para satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos.

#### **6.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Los procesos deben transformar los insumos en resultados para que produzcan los impactos deseados, a través de una gestión y un desempeño institucional que genere valor público.



- Involucrar a la ciudadanía y grupos de interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos.
- Estimar los tiempos en los cuales se espera atender dichos problemas o necesidades, teniendo claro cuál es el valor agregado que con su gestión se debe aportar, en términos de resultados e impactos.
- Identificar cómo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones - TIC, apalanca el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la entidad, la gestión interna de los procesos y la información, la prestación de trámites y servicios a los ciudadanos y en general, la implementación de todas las políticas de gestión y desempeño.
- Definir el Direccionamiento Estratégico de la entidad alineando su propósito fundamental, teniendo en cuenta el análisis de su entorno.
- Identificar y caracterizar los grupos de valor de la entidad (Ciudadanos, usuarios e interesados).
- Formular los Programas y proyecto articulados con el plan de Desarrollo de la Entidad
- Formular Indicadores alienados con los Planes, Programas y proyecto
- Definir los lineamientos para la administración de los Riesgo en la Entidad.
- Consolidar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Entidad.
- Construir articuladamente la programación del presupuesto y ejecución del gasto Público de la Entidad.

## 6.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La Política de Planeación Institucional en la Alcaldía de Cartagena, se desarrolla en los instrumentos, las guías, manuales, los procedimientos, normatividad y actos administrativos emitidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, mediante los cuales se exprese la entidad y que estén relacionados con el proceso POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

En la Alcaldía de Cartagena, se toma como punto de partida lo previsto en **los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994**, en lo referente a elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, el plan indicativo cuatrienal y planes de acción anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.



Fuente: función pública 2017.

Para este ejercicio de planeación la Alcaldía cuenta con: formatos, herramientas, plazos y rutas de acción para que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas a su



direccionamiento estratégico y enfocadas a atender su propósito y ha tenido en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994, y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece que debe especificar en él los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión; así mismo, el deber de incluir tanto los aspectos relacionados con el componente misional como con los relacionados con los planes de que trata el Decreto 612 de 2018:

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Plan Institucional de Archivos PINAR</li><li>▪ Plan Anual de Adquisiciones</li><li>▪ Plan Anual de Vacantes</li><li>▪ Plan de Previsión de Recursos Humanos</li><li>▪ Plan Estratégico de Recursos Humanos</li><li>▪ Plan Institucional de Capacitación</li><li>▪ Plan de Incentivos Institucionales</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo</li><li>▪ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</li><li>▪ Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI</li><li>▪ Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información</li><li>▪ Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</li></ul> |
|--|---|

Fuente: Decreto 612 de 2018

Así mismo para la integración de los planes previstos en el Decreto 612 de 2018, para cada uno se podrán definir rutas de acción detalladas, de forma articulada y orientada al direccionamiento estratégico de la entidad. Su materialización se da en los términos que señalen las normas que los reglamentan y acorde con las directrices que emiten los respectivos líderes de política. Como mínimo, estos planes deberán contener, tanto para los aspectos relacionados con su componente estratégico y misional como con los relacionados con los planes que se integran en dicho decreto, lo siguiente:

- |  |   |  |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Objetivos</li><li>• Estrategias</li><li>• Proyectos</li><li>• Metas</li><li>• Acciones</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Productos</li><li>• Responsables</li><li>• Cronogramas</li><li>• Planes generales de compras que desagreguen los recursos asociados a todas las fuentes de financiación</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Distribución presupuestal de los proyectos de inversión</li><li>• Indicadores</li><li>• Mapas de riesgos</li></ul> |
|--|---|--|



Fuente: Decreto 612 de 2018

De acuerdo con lo anterior, en la Alcaldía de Cartagena, se identificó los siguientes Procesos y Procedimientos relacionados con la Planeación Institucional:

- Procedimiento para la elaboración del plan de desarrollo.
- Procedimiento para la elaboración de planes de acción.
- Procedimiento para realizar seguimiento y medición.
- Plan estratégico
- Procedimiento banco de programas y proyectos de inversión.
- Seguimiento a Proyectos de Inversión
- SISBEN
- Procedimiento de Administración del Presupuesto
- Diseño y actualización de las normas de desarrollo urbanístico mediante instrumentos de planificación: (POT, PEMP, planes parciales, entre otros).

La Planeación Institucional define el rumbo de la Alcaldía de Cartagena en el corto, mediano y largo plazo, garantizando la mejora continua a través de la gestión de los riesgos y las oportunidades identificados en la formulación y desarrollo del direccionamiento estratégico.

#### **6.6. RECOMENDACIONES PARA FORMULAR LOS LINEAMIENTOS PARA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO - POLÍTICA DE RIESGO:**

Esta es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación. En este punto, se deben emitir los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales para lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:



- La política de administración de riesgos es la declaración de dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, la cual establece lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos.
- El alcance de la política establece el ámbito de aplicación de los lineamientos, el cual debe abarcar todos los procesos y áreas de la entidad.
- La política establece "los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de los objetivos" asociados a la estrategia de la entidad y pueden considerarse para cada uno de los procesos. Los riesgos de corrupción son inaceptables.
- En la política determina la estructura para la administración del riesgo, con aspectos metodológicos para cada una de las etapas de la gestión del riesgo.

Componente	Descripción	Producto
<b>Direccionamiento Estratégico</b>	Identificar, interiorizar y apropiar la misión de la entidad	Diagnóstico/Contexto de la entidad (análisis interno y externo: interesados, procesos, servicios, estructura, recursos, tecnologías, bienes y servicios)



	Definir/Redefinir/ajustar objetivos estratégicos	Objetivos estratégicos
<b>Identificar los grupos de valor e interés</b>	Caracterizar los grupos de valor e interés de la entidad	Grupos de valor e interés
<b>Formular Planes</b>	Formulación Plan de Desarrollo Distrital  Formulación Plan Estratégico de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano  Formulación Plan Indicativo  Formulación Planes de Acción  POAI (Con Hacienda)	Planes Formulados para la vigencia



<b>Formulación de Indicadores</b>	Seguimiento a planes /Programas y Proyectos, formulados  Seguimiento al Desempeño Institucional	Indicadores de Desempeño
<b>Administración de Riesgos</b>	Formular Política de Administración de Riesgos	Política de Administración de Riesgos  Mapas de Riesgos
<b>Programación del Presupuesto y Ejecución del Gasto</b>		POAI

## 7. RESPONSABLE:

Secretaría de Planeación Distrital.

Para la correcta implementación de la presente política se tendrá interacción con las siguientes políticas:

- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.
- Participación ciudadana en la gestión pública.
- Gestión del conocimiento y la innovación.
- Gobierno digital. Seguridad Digital.
- Talento humano.
- Gestión con valores para resultados
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.



- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.
- Control interno

## 8. DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS.

- Para la correcta implementación de la política se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>.
- Plan de acción de la Política.
- Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano
- Presupuesto

Revisó	Aprobó
<b>NOMBRE:</b> JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA <b>CARGO:</b> Secretario de Planeación	Aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesión ordinaria No.06 de diciembre 14 de 2021.
<b>Firma</b>	<b>CARGO:</b> No Aplica <b>Acta No.06 Fecha:</b> Diciembre 14 2021

Formuló: Equipo MIPG /Secretaria de Planeación